

Expediente: 1524/21

Carátula: SANCHEZ MALDONADO AMELIA ADRIANA C/ RULLI ROSSANA JORGELINA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RULLI, ROSSANA JORGELINA-DEMANDADO

20119095701 - REINOSO, FRANCISCO EUDORO-TERCERO

20119095701 - VELAZQUEZ, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

20259225591 - PEREZ SUPERVIELLE, MIGUEL JORGE-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - PORCEL, OSVALDO EDUARDO-FIADORES

900000000000 - SANCHEZ, PASTOR ENRIQUE-FIADORES

27375007881 - SANCHEZ MALDONADO, AMELIA ADRIANA-ACTOR

27375007881 - MALDONADO, SILVIA AMELIA-APODERADO ACTOR

20102209053 - ARGOTA, JULIO MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1524/21



H106019401211

JUICIO: SANCHEZ MALDONADO AMELIA ADRIANA c/ RULLI ROSSANA JORGELINA s/ DESALOJO. EXPTE. N° 1524/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/09/2026 presentado por el letrado ARGOTA,JULIO MANUEL:

1) Téngase presente la constancia de CBU que acompaña. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209614645711, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$2.758.327,27 a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$2.998.181,82 de honorarios menos \$239.854,55 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **JULIO MANUEL ARGOTA - M.P. N° 1897**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20-10220905-3, CBU: 0720225688000036570740, CTA. n° 225-365707/4, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209614645711, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$539.672,73 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$299.818,18 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$239.854,55 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**.

4) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. AMDLMP - 1524/21

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.